RESOLUCIÓN NO. 0973
(Diciembre 05 de 2025)

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada Nº SA-008-2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE."**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivos para **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-008-2025**, fueron publicados en el portal único contratación.

Que mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante la **RESOLUCIÓN NO. 0925 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se dio apertura a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-008-2025.**

Que de acuerdo con el cronograma de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº **SA-008-2025,** a la fecha y hora del cierre se recibió una (01) propuesta presentada por **COMPUSUMINISTROS S.A.S,** representada legalmente por **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA.**

Que, el Comité Evaluador realizó la respectiva evaluación de las ofertas presentadas y declaro HÁBIL la propuesta presentada por la empresa: **COMPUSUMINISTROS S.A.S**, identificada con **NIT. 823.004.876-9**, toda vez que, cumplió con los criterios requeridos en los pliegos de condiciones y con los requerimientos técnicos y económicos, alcanzando la calificación de 1.000 puntos y su valor no sobrepasó el valor del presupuesto oficial, presentando oferta económica por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($75.560.240).**

Que, el Informe de Evaluación se publicó el día primero (01) de diciembre de 2025, y en este, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación al proponente **COMPUSUMINISTROS S.A.S**, identificada con **NIT. 823.004.876-9,** por considerar que su propuesta se ajustaba a los requerimientos de la Corporación.

Que, el Informe de Evaluación fue publicado por la Corporación en el Sistema Electrónico de Contratación Publico SECOP II en la fecha descrita en el

considerando anterior para consulta de los interesados en el mismo, y cumplido el plazo de dicha publicación NO se presentaron observaciones a dicho informe.

Que, por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada No. **SA-008-2025,** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE**", con base en lo expuesto en la parte considerativa de este acto, al proponente **COMPUSUMINISTROS S.A.S**.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor de la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($75.560.240),** a cargo del Certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 564 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los CINCO (05) día del mes Diciembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIO ALVAREZ MONTH
Director General
CARSUCRE